

# Personas con discapacidad de Tupungato recibieron por primera vez obleas de libre estacionamiento

6 febrero, 2020



**Fueron 15 en total las beneficiarias.**

Por primera vez y gracias a gestiones por parte de la Municipalidad de Tupungato, se concretó la entrega de obleas de libre estacionamiento para personas con discapacidad, beneficiando en esta oportunidad a 15 personas del departamento. La entrega la llevó a cabo el intendente Gustavo Soto junto a la coordinadora del Área de Discapacidad,

Mariela Bueno, el pasado miércoles en el Hotel Turismo.

Anteriormente, para acceder a este derecho, los interesados debían dirigirse a Tunuyán o Mendoza, lo que significaba un sustancial gasto y se debía disponer de tiempo adicional para poder gestionarlo; pero entendiendo la necesidad de agilizar el trámite y como política de estado, el Municipio local se dispuso a trabajar y coordinar con el Gobierno Provincial para que aquellos que lo requieran puedan realizar el trámite directamente en Tupungato a través del Área de Discapacidad, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Social.

Esto se trata sin dudas de una medida justa, tendiente a facilitar la vida diaria de personas con discapacidad y así garantizar derechos fundamentales, promoviendo una ciudadanía más plena y una democracia más real.



Entrega de obleas – foto Municipalidad de Tupungato

“Quiero decirles, como les acabo de decir a quienes hoy día se llevan la oblea, que ayuden a difundir esto porque muchas veces hay gente que a pesar de que publicitamos todas estas cosas no está enterada, así que difundan que estamos habilitados para poder hacerlo” expresó el mandatario municipal, y agregó que además de este nuevo servicio que se dispone, anteriormente se ha estado trabajando -desde el Municipio- en demarcación para uso exclusivo de personas con discapacidad (marcado con el símbolo correspondiente, con color azul y blanco -respondiendo a lo que exige la normativa-) repitiéndose esto en rampas de acceso a veredas: “Faltan algunas que hacer todavía, así que también en consonancia con eso vamos

trabajando esto de incluir enserio, no solamente en el discurso, en los papeles, sino también en los hechos”.

### **Datos a tener en cuenta:**

-El portador de la oblea, podrá hacer uso de la vía pública para estacionarse en espacios como: último lugar de cada parada de taxis y colectivos; frente a los indicadores donde se encuentra la señal de “Prohibido Estacionar” (durante un lapso no mayor a 45 minutos, salvo fuerza mayor o estado de necesidad fundado); en los espacios reservados para estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad o dispuestos para el estacionamiento medido (sin cargo) y en zonas de libre estacionamiento.

-El beneficiario o conductor del vehículo que presente la oblea deberá hacer uso prudente de la misma, evitando producir congestiónamiento de tránsito o dificultades en la circulación.

-En caso de que una persona que sufra o no de discapacidad haga uso indebido de dicho documento será pasible de sanción y la autoridad competente retirará la misma en forma inmediata.

### **¿Cómo identificar la oblea de estacionamiento?**

Es una tarjeta de color

celeste con los datos de la persona con discapacidad, quien tiene derecho a usar los espacios demarcados con el símbolo internacional de acceso.

### **¿Puede ser usada en un solo automóvil?**

El uso de la oblea no está limitada a un solo vehículo: la persona con discapacidad puede utilizarla en cualquier vehículo que use para trasladarse.

### **¿Quién pueden solicitarla?**

Puede solicitarla toda persona que disponga del CUD (Certificado Único de Discapacidad).

### **¿Dónde puede tramitarse y qué documentos deben presentarse?**

Para iniciar el trámite correspondiente debe presentarse original y fotocopia del DNI y CUD en la oficina del Área de Discapacidad, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Anexo Municipal (calle Beltran 43).

Es importante reconocernos como comunidad y respetar los espacios demarcados con el símbolo internacional de acceso para vehículos de personas con discapacidad, y así también quienes cuenten con la oblea deberán hacer correcto uso y colocar en el frente del vehículo que se trasladen dicha cédula -la cual otorga derecho al libre tránsito y estacionamiento- para advertir a los demás.